



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Tumbes, 31 de mayo de 2019

OFICIO N° 149 -2019/GOB. REG.TUMBES-OCI

Señor: Ing. Wilmer Florentino Dios Benites
Governador Regional
Gobierno Regional de Tumbes
Av. La Marina n.° 200
Presente.-



- Asunto : Remito Informe de Servicio Relacionado n.° 3-2019/GOB.REG.TUMBES-OCI "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia", período de marzo a abril de 2019.
Referencia : Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, modificada con Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, publicada el 28 de junio de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la normativa de la referencia, que establece en el numeral 6.1.3, que el titular de la Entidad "Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, (...)."; y, de acuerdo al séptimo párrafo del numeral 6.3.2, que precisa que el Órgano de Control Institucional debe remitir al titular de la Entidad reportes bimestrales donde se muestra el avance en la implementación de las recomendaciones, para la adopción de las "(...) acciones o medidas necesarias para impulsar su implementación."

En cumplimiento a la normativa descrita, este Órgano de Control Institucional ha emitido el Informe de Servicio Relacionado n.° 03-2019/GOB.REG.TUMBES-OCI "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", período de marzo a abril de 2019, el cual se remite (original) adjunto al presente, donde se reporta el avance de la implementación de las recomendaciones, correspondientes; en el cual se plantean las recomendaciones siguientes:

"Al Gobernador Regional de Tumbes:

- 7.1. Disponer de manera urgente que se continúe con la implementación de las recomendaciones de responsabilidad civil y penal de los informes de auditoría que se encuentran pendientes y en proceso de implementación. (Conclusión 6.2.).
7.2. Disponer de manera urgente que se evalúe las recomendaciones que se encuentran pendientes y en proceso de implementación para dar por concluido el proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, considerando que a la fecha hay recomendaciones considerablemente antiguas, que datan desde el año 2009. (Conclusión 6.3.).
7.3. Gestionar y disponer a las Gerencias Regionales correspondientes la implementación de las treinta y ocho (38) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión. (Conclusión 6.4.)





**Gobierno Regional  
DE TUMBES**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

En tal sentido, se solicita valorar las recomendaciones formuladas en el citado informe, para lo cual se agradecerá que informe a este OCI las acciones adoptadas por su despacho.

Sin otro asunto en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Gobierno Regional Tumbes  
Ing. Rubén Sepúlveda Valencia  
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.c.

1. Procuraduría Pública Regional.
2. Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

RSV/kkoa

Adj. (18 folios):

1. Original de Informe de Servicio Relacionado n.º 3-2019/GOB.REG.TUMBES-OCI "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia", período de marzo a abril de 2019.

REG.DOC.	574396
REG.EXP.	492552



**Gobierno Regional  
DE TUMBES**

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO  
N° 3-2019/GOB.REG.TUMBES-OCI**

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS  
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU  
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTANDAR DE LA ENTIDAD”**

**PERIODO DE MARZO A ABRIL DE 2019**



**I. Antecedentes y Base Legal**

**1.1. Antecedentes de la Entidad**

En el año 2003, se crea el Gobierno Regional Tumbes por la Ley n.° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatoria, teniendo como sede la capital de la región, ubicada en avenida La Marina n.° 200 de la ciudad de Tumbes-Tumbes-Tumbes. Es constituido como un organismo de gobierno descentralizado del Estado peruano, democrático y desconcentrado, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

El Gobierno Regional de Tumbes, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

**1.2. Base Legal**

- 1.2.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2.2. Ley n.° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, que modificó la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 28 de marzo de 2018.
- 1.2.3. Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 23 de julio de 2002.
- 1.2.4. Ley n.° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, publicada el 20 de julio de 2002.
- 1.2.5. Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, publicada el 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley n.° 27902, publicada el 1 de enero de 2003.
- 1.2.6. Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 1 de enero de 2009.



- 1.2.7. Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS de 20 de marzo de 2017.
- 1.2.8. Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con decreto Legislativo n.º 276, publicado el 24 de marzo de 1984.
- 1.2.9. Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, publicado el 18 de enero de 1990.
- 1.2.10. Reglamento General de la Ley n.º 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM, Artículo 129º, que deroga el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, Resolución - Ejecutiva Regional n.º 00396-2004-GOB.REG.TUMBES-P que aprueba el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central.
- 1.2.11. Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia Estándar de la Entidad” aprobada con Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016, modificada mediante la Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, publicada el 28 de junio de 2017.
- 1.2.12. Directiva n.º 007-2015-CG/PROCAL, “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 353-2015-CG, publicada el 5 de diciembre de 2015, modificada mediante Resolución de Contraloría N.º 458-2016-CG publicada el 28 de octubre de 2016.
- 1.2.13. Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional n.º 008-2014-GOBIERNO REGIONAL-CR-P de 20 de agosto de 2014, publicada el 25 de octubre 2014. .
- 1.2.14. Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 001312-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P del 28 de diciembre 2010.



## II. Periodo Evaluado

El alcance de la actividad de control comprende el avance en la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría elaborados por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Tumbes y la Contraloría General de la República (CGR) sobre informes de auditoría efectuados al Gobierno Regional Tumbes; así como también, su publicación en el portal de transparencia Estándar de la Entidad, correspondiente al período de marzo a abril de 2019.

## III. Antecedente del Informe

Este OCI a través del oficio n.º 084-2019/GOB.REG.TUMBES-OCI de 29 de marzo de 2019, remitió al titular del Gobierno Regional, el Informe de Servicio Relacionado N.º 2-2019/GOB.REG.TUMBES-OCI, denominado “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, correspondiente al período de enero a febrero de 2019, en el cual se informó que de acuerdo al Sistema de Control Gubernamental (SCG), se contaba con treinta y dos (32) informes de auditoría en seguimiento, con un total de noventa y nueve (99) recomendaciones pendientes y en proceso de implementación.

## IV. Aspectos de importancia

- 4.1. **Falta de evaluación para dar por concluido el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas a cargo de la Entidad.**

En el Informe de Servicio Relacionado n.º 2-2019/GOB.REG.TUMBES-OCI "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", período de enero a febrero de 2019, se le recomendó al titular del Gobierno Regional Tumbes: "7.2. Disponer de manera **urgente** que se evalúe las recomendaciones que se encuentran pendientes y en proceso de implementación, para dar por concluido el proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, considerando que a la fecha hay recomendaciones considerablemente antiguas, que datan desde el año 2009."

Sin embargo, no se advierte acciones inmediatas para dar por concluido el proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, teniendo en cuenta que a la fecha hay recomendaciones antiguas, que datan desde el año 2009.



**V. Comentarios**

**5.1. Estado situacional General de las recomendaciones de los informes de auditoría en seguimiento y pendientes.**

De acuerdo a la información contenida en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría General de la República, a 30 de abril de 2019, se registran veintisiete (27) informes de auditoría con setenta (70) recomendaciones en seguimiento, de las cuales diecinueve (19) se encuentran pendientes de implementación y cincuenta y uno (51) en proceso de implementación, según se muestra en el cuadro n.º 1.

**Cuadro n.º 1**

**Resumen del Estado situacional de las recomendaciones de los informes de auditoría en seguimiento y pendientes por unidad emisora a 30 de abril de 2019.**

Entidad Auditada (Código)	Recomendaciones		
	Pendiente (PE)	Proceso (EP)	Total
Gobierno Regional Tumbes –Órgano de Control Institucional (302)	17	41	58
Contraloría General de la República –Órgano Auditor (301)	2	10	12
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>51</b>	<b>70</b>
<b>Total %</b>	<b>23,85</b>	<b>76,15</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República.

Respecto al total de recomendaciones en seguimiento (70), en el cuadro n.º 2, se muestra en resumen el estado situacional de las recomendaciones por tipo de recomendación.

**Cuadro n.º 2**

**Resumen del Estado situacional de las recomendaciones de los informes de auditoría en seguimiento y pendientes por tipo de recomendación a 30 de abril de 2019.**

Tipo de recomendación	Recomendaciones		
	Pendiente (PE)	Proceso (EP)	Total
Civil	-	2	2
Penal	1	2	3
Administrativo	7	21	28
Gestión	11	26	37
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>51</b>	<b>70</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República.



### 5.2. Estado situacional de las recomendaciones para el inicio del proceso civil y/o penal de los informes de auditoría en seguimiento y pendientes a cargo de la Entidad.

A 30 de abril de 2019, de acuerdo a la información del Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría General de la República, existen cuatro (4) informes de auditoría con cinco (5) recomendaciones en seguimiento, de las cuales dos (2) son de carácter civil y tres (3) de índole penal; según cuadro n.º 3, según se detallan en el **Apéndice n.º 1**.

**Cuadro n.º 3**  
**Estado situacional de las recomendaciones de índole civil y/o penal de los informes de auditoría en seguimiento y pendientes a 30 de abril de 2019**

Nº	Nº Informe (Tipo de Servicio)	Responsabilidad	Recomendaciones					Total
			Pendiente (PE)	En Proceso (EP)	Implementada (IM)	Archivo (AR)	No aplicable (NA)	
1	004-2017-2-5353 (AC)	Civil	---	1	---	---	---	1
2		Penal	---	1	---	---	---	1
3	005-2017-2-5353 (AC)	Civil	---	1	---	---	---	1
4	006-2018-2-5353 (AC)	Penal	---	1	---	---	---	1
5	007-2018-2-5353 (AC)	Penal	1	---	---	---	---	1
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Fuente: Reporte de Situación de Informes de servicios de control del Sistema de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República.

Legenda:

AC= Auditoría de Cumplimiento

### 5.3. Estado situacional de las recomendaciones de índole administrativa en seguimiento y pendientes a cargo de la Entidad

En el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría General de la República, a 30 de abril de 2019, se reporta un total de veintinueve (29) informes con un total de veintiocho (28) recomendaciones en seguimiento, de las cuales siete (7) están pendientes y veintiocho (21) en proceso de implementación, según se muestra el detalle en el **Apéndice n.º 2**.

### 5.4. Estado situacional de las recomendaciones para la mejora de gestión en seguimiento y pendientes

A 30 de abril de 2019, en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría General de la República, se registra un total de doce (12) informes de auditoría con un total de treinta y siete (37) recomendaciones en seguimiento, de las cuales once (11) figuran pendientes, y veintiséis (26) en proceso de implementación, según se muestra en detalle en el **Apéndice n.º 3**.

## VI. Conclusiones

- 6.1. De forma general a 30 de abril de 2019, se registran veintisiete (27) informes de auditoría con setenta (70) recomendaciones en seguimiento, de las cuales diecinueve (19) están pendientes y cincuenta y uno (51) en proceso de implementación. **(Comentario 5.1.)**
- 6.2. A la fecha existen cuatro (4) informes de auditoría con responsabilidad legal con cinco recomendaciones en seguimiento, de las cuales una (1) está pendiente y cuatro (4) en proceso de implementación. Siendo dos (2) de carácter civil y tres (3) de índole penal. **(Comentario 5.2.)**

- 6.3. A la fecha se reporta un total de veintiuno (21) informes de auditoría con responsabilidad administrativa a cargo de la Entidad con un total veintiocho (28) recomendaciones en seguimiento, de las cuales siete (7) están pendientes y veintiuno (21) en proceso de implementación. Siendo **urgente** que la gestión Regional realice las acciones inmediatas para dar por concluido el proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, teniendo en cuenta que a la fecha hay recomendaciones antiguas que datan desde el año 2009. **(Aspecto de Importancia 4.1. y comentario 5.3.)**
- 6.4. A 30 de abril de 2019, se registra un total de doce (12) informes de auditoría con un total de treinta y siete (37) recomendaciones para la mejora de la gestión en seguimiento, de las cuales once (11) están pendientes y veintiséis (26) en proceso de implementación. **(Comentario 5.4.)**

## VII. Recomendaciones

### Al Gobernador Regional de Tumbes:

- 7.1. Disponer de manera **urgente** que se continúe con la implementación de las recomendaciones de responsabilidad civil y penal de los informes de auditoría que se encuentran pendientes y en proceso de implementación. **(Conclusión 6.2.)**
- 7.2. Disponer de manera **urgente** que se evalúe las recomendaciones que se encuentran pendientes y en proceso de implementación para dar por concluido el proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, considerando que a la fecha hay recomendaciones considerablemente antiguas, que datan desde el año 2009. **(Conclusión 6.3.)**
- 7.3. Gestionar y disponer a las Gerencias Regionales correspondientes la implementación de las treinta y ocho (38) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión. **(Conclusión 6.4.)**

Tumbes, 31 de mayo de 2019.

  
 Kelly karin Ortiz Arévalo  
 Responsable de Seguimiento  
 Órgano de Control Institucional – GRT

Adj. 13 folios:

**Apéndice n.º 1:** Recomendaciones (R) por implementar de los informes de auditoría a 28 de febrero de 2019-Reponsabilidad civil y/o penal en 2 folios.

**Apéndice n.º 2:** Recomendaciones (R) por implementar de los informes de auditoría a 28 de febrero de 2019-Reponsabilidad administrativa en 5 folios.

**Apéndice n.º 3:** Recomendaciones (R) por implementar de los informes de auditoría a 28 de febrero de 2019-Reponsabilidad mejora de Gestión en 6 folios.



APENDICE N° 3						
RECOMENDACIONES (R) POR IMPLEMENTAR DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA A 30 DE ABRIL DE 2019						
Para la Mejora de la Gestión						
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación	Tipo de R	Estado de R
1	1075-2014-CG/ORTB-EE (1)	Utilización del fondo Decreto de Urgencia N° 037-94 y ejecución de obras públicas	17	Efectuar seguimiento del uso y destino de los recursos asignados por el ministerio de economía y finanzas, verificando que la desagregación de recursos incluya a las unidades ejecutoras del pliego, como entidades autorizadas para efectuar los pagos de adeudos por bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia n.° 37-94 (conclusión n.° 1).	Gestión	En proceso
2		Informe Largo (Administrativo)	18	Verificar la legalidad del reconocimiento de deudas a fin de establecer el estado actual de saldos pendientes de pago que mantiene el gobierno regional tumbes, evaluando los procedimientos utilizados en todos los reconocimientos de adeudos, así como de los pagos efectuados, a fin de asegurar que tanto los saldos determinados de deudas como de los pagos efectuados, correspondan a las personas beneficiarias y se ciñan a la normativa (conclusiones n.os 2 y 3).	Gestión	En proceso
3	003-2016-2-5353 (2)	Obra: Mejoramiento de la vía de acceso a los centros de producción agrícola del sector la Capitana, distrito de San Jacinto - Tumbes - Tumbes	7	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Subgerencia de Obras, encargadas de la ejecución de las obras, que durante la ejecución de las mismas, se realicen visitas periódicas e inopinadas, que permitan a los funcionarios tomar conocimiento del estado situacional actual de dichas obras en ejecución, y que además, les permitan evaluar la pertinencia de las valorizaciones presentadas, previo a su aprobación, en el marco de sus funciones establecidas en los documentos de gestión.	Gestión	En proceso
4		Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer la implementación de controles internos, a efectos de garantizar, que los contratos de ejecución de obras se ajusten a la proforma establecida en las bases, a fin de respetar las condiciones que rigieron el proceso, conforme a lo dispuesto en el marco legal vigente de Contrataciones del Estado.	Gestión	En proceso
5	006-2016-2-5353 (3)	Obra: "Mejoramiento del servicio en la institución educativa de San Juan - distrito San Juan de la Virgen - provincia de Tumbes"	6	Disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que implemente controles internos orientados a cautelar el adecuado proceso presupuestal de la Entidad, a fin de evitar que los presupuestos de las obras en ejecución sean comprometidos a favor de otros proyectos, garantizando que tales presupuestos sean destinados al fin para el que estuvieron previstos y se cumplan las metas proyectadas.	Gestión	En proceso
6	011-2016-2-5353 (4)	Recepción y distribución de los bienes adquiridos para el proyecto: Desarrollo de Capacidades para la Investigación Científica en los Laboratorios de Ciencias en las IE del nivel Sec. en la Reg. Tumbes	4	Disponer a la Oficina Regional de Administración, cautelar la integridad del fondo de garantía de la cuenta contable 2103.03 Depósitos Recibidos en Garantía, cuyo importe de S/. 123 415,60, fue depositado en la cuenta corriente n.° 0-693-001900, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas, y asimismo deberá de adoptar las acciones necesarias ante los hechos revelados en el presente informe. (Conclusión n.° 1)	Gestión	En proceso
7			5	Disponer a la Oficina Regional de Administración, que implemente los niveles de control interno, en los casos de adquisiciones de bienes que contengan características técnicas, cuya naturaleza son de especialización en determinadas materias, con la finalidad de recepcionar dichos bienes, dependiendo de la naturaleza de la prestación, previa verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias, en cumplimiento a las normas de contrataciones del estado. (Conclusión n.° 1)	Gestión	En proceso
8			7	Disponer a la Gerencia General Regional, realizar las acciones conducentes a agotar las gestiones	Gestión	En proceso





APENDICE N° 3						
RECOMENDACIONES (R) POR IMPLEMENTAR DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA A 30 DE ABRIL DE 2019						
Para la Mejora de la Gestión						
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación	Tipo de R	Estado de R
				administrativas con la finalidad de recuperar el expediente de contratación del proceso de selección LP 01-2013 y/o caso contrario, se determine las causas que dicho expediente no se encuentre en los archivos de la Entidad, así como también se deberá identificar a los responsables directos por la supuesta pérdida, sustracción y/o falta de entrega de información, en las respectivas sucesiones al cargo que se han realizado en la Oficina de Logística de Servicios Auxiliares, con la finalidad de ejercer las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan. (Conclusión n.° 2)		
9	443-2017/CG/L422 (5)	"Ejecución de obra: Mejoramiento ruta Departamental N° TU-104; EMP.PE-1N En el Tramo (San Juan de la Virgen - Centro Poblado de Cabuyal) de la Provincia de Tumbes - Tumbes".	7	Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con las unidades orgánicas competentes implementen mecanismos de control al proceso de ejecución contractual de la Obra, con énfasis en la determinación del inicio de ejecución, aprobación de ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y término de la obra dentro del plazo contractual, así como, de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes a ley, en que incurran los responsables; todo ello a fin de garantizar el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, en la ejecución de la Obra dentro de los plazos establecidos y de este modo satisfacer oportunamente las necesidades de la población.	Gestión	En proceso
10		Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con las unidades orgánicas competentes implementen mecanismos de control al proceso constructivo de las obras, supervisando consecutivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, realizando obligatoriamente las pruebas de calidad necesarias según el tipo de obra y verificando también los resultados de las pruebas realizadas y presentadas por el Contratista a la Entidad, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento del expediente técnico y normas técnicas competentes, además de ejecutar obras que permitan asegurar su calidad y vida útil.	Gestión	En proceso
11	004-2017-2-5353 (6)	Licitación Pública N° 011-2013-CE/GRT para la ejecución de la obra: Instalación del Servicio de Protección de Rivera en el sector Margen Derecha del Río Tumbes Localidad Cabeza de Lagarto	5	Capacitar a todo el personal de la Gerencia Regional de Infraestructura (incluidas todas sus subgerencias) en aspectos consultoría de obras y ejecución de obras por contrata, a efecto de que el personal cuente con mayores conocimientos técnicos y normativos para una mejora significativa en la realización de sus funciones en beneficio de la institución. (Conclusiones n.° 2)	Gestión	En proceso
12		Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Actualizar disposiciones reglamentarias de organización y funciones a fin de que se defina la responsabilidad de mantener el expediente de contratación completo de acuerdo a la normativa legal vigente aplicable. (Conclusiones n.° 3).	Gestión	En proceso
13	005-2017-2-5353 (7)	Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución Contractual de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Cancas de la Provincia de	6	Disponer mecanismos de control orientados a cautelar que los proyectos de saneamiento cuenten, antes de su aprobación y ejecución, con la opinión favorable y aprobación de los expedientes técnicos por parte del órgano encargado de su operación y mantenimiento, con la finalidad de garantizar la calidad técnica y la recepción de los mismos, en pro del bienestar de la población.	Gestión	En proceso
14			7	Disponer, a la Gerencia Regional de Infraestructura como área usuaria, garantizar la disponibilidad física del terreno donde se ejecutarán las obras públicas, previo a la contratación respectiva, a fin de evitar inconvenientes	Gestión	En proceso



APENDICE N° 3						
RECOMENDACIONES (R) POR IMPLEMENTAR DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA A 30 DE ABRIL DE 2019						
Para la Mejora de la Gestión						
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación	Tipo de R	Estado de R
15		Contralmirante Villar		futuros que afecten el normal desarrollo de los trabajos y perjudiquen la oportuna puesta en servicio y/o funcionamiento de las obras; en el marco de la normativa de Contrataciones aplicable.		
		Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer la implementación de controles internos, lineamientos e instructivos orientados a cautelar el cumplimiento de los plazos normativos vigentes, para el pronunciamiento de las solicitudes de cambio de residente de obra; así como, para evaluar la pertinencia del residente propuesto, a efecto de cautelar la calidad técnica de los trabajos y/o el adecuado proceso constructivo de las obras.	Gestión	En proceso
16	008-2017-2-5353 (8)	Ejecución de gastos con cargo a la específica 2.6.81.31 elaboración de expedientes técnicos de proyectos de Inversión, durante EL periodo 2015-2016	3	Respecto a los expedientes técnicos de las obras a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, implementar los mecanismos de control interno que permitan garantizar la correcta ejecución del crédito presupuestario otorgado para la elaboración de dichos documentos, a fin de evitar el uso de tales recursos para fines distintos a lo aprobado	Gestión	En proceso
17			5	Emitir e implementar un registro de control del personal que participa en la elaboración de los expedientes técnicos de las obras, que permita consignar objetivamente las funciones desempeñadas y los días trabajados; con el fin de que dicha información forme parte del sustento de los informes de labores para el trámite del pago.	Gestión	En proceso
18			6	Emitir e implementar un registro de control de los servicios empleados para la elaboración de los expedientes técnicos de las obras (fotocopias, ploteos, impresiones y otros), registrando la cantidad, precio, descripción del proyecto, firma de los profesionales que realizan dichas operaciones, requerimiento y conformidad por los funcionarios competentes; con el fin de que dicha información forme parte del sustento para el trámite del pago correspondiente al proyecto al cual pertenece.	Gestión	En proceso
19			8	Emitir e implementar mecanismos de control interno, que permitan garantizar que los comprobantes de pago de los servicios para la elaboración de los expedientes técnicos, se encuentren debidamente sustentados, evitando consignar como sustento información alusiva a proyectos distintos al motivo del pago, así como también que se especifique el periodo (quincena, mes, etc.) al cual corresponde el servicio prestado.	Gestión	En proceso
20			9	Disponer, que se establezcan mecanismos de control interno, a efectos de garantizar la objetividad de las operaciones presupuestarias de la Entidad, propendiendo a que los procedimientos para la formulación de requerimientos y conformidades de los servicios que son cargados a los presupuestos para la elaboración de los expedientes técnicos, sean efectuados en plazos razonables.	Gestión	En proceso
21	009-2017-2-5353 (9)	Proceso de liquidación técnica financiera final-obra: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del puesto de Salud Uña de Gato-CLASS Daniel Alcides Carrión-Micro red Zarumilla-red	4	Disponer a las áreas competentes responsables de la administración, ejecución, control y/o supervisión de obras, que implemente mecanismos de control orientados a que se atiendan oportunamente las consultas sobre ocurrencias en obra derivadas a la Entidad, a fin de sean absueltas por ésta y en coordinación con el proyectista, dando estricto cumplimiento al procedimiento y plazos establecidos en la normativa de contrataciones aplicable, a efectos de evitar demoras y en consecuencia, ampliaciones de plazo en detrimento de los intereses de la Entidad.	Gestión	En proceso
22			5	Disponer a las áreas competentes de la Entidad, responsables de la administración, ejecución, control y/o	Gestión	En proceso





APENDICE N° 3						
RECOMENDACIONES (R) POR IMPLEMENTAR DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA A 30 DE ABRIL DE 2019						
Para la Mejora de la Gestión						
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación	Tipo de R	Estado de R
		Tumbes-región Tumbes  Informe de Auditoría de Cumplimiento		supervisión de obras, que implementen los mecanismos de control necesarios orientados a cautelar que las solicitudes de ampliación de plazo requeridas por los contratistas, cuenten con el sustento técnico y legal correspondiente, evaluando entre otros aspectos el análisis de la afectación de la ruta crítica, a fin de determinar la procedencia o no de dichas solicitudes.		
23			6	Disponer a las áreas competentes de la Entidad, responsables de la administración, ejecución, control y/o supervisión de obras, que en el caso que durante la ejecución contractual surjan paralizaciones de obra, se evalúe la procedencia técnica y legal de las mismas, a fin de evitar su reconocimiento e implicancias al margen del marco normativo de contrataciones aplicable.	Gestión	En proceso
24			9	Disponer a la Secretaría General Regional y/o área competente, la implementación de controles internos que permitan cautelar que las notificaciones a los contratistas, de las resoluciones y/o actos que reflejen las decisiones de la Entidad, se realicen en día y hora hábil, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 y Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, debiendo para ello anotar en el respectivo cargo de notificación, principalmente, la fecha y hora de la notificación.	Gestión	En proceso
25			10	Disponer a la Secretaría General Regional y/o área competente, la supervisión periódica al procedimiento de notificación (a los contratistas) de las resoluciones y/o actos que reflejen las decisiones de la Entidad para garantizar la oportunidad del acto, a efectos de no reconocer beneficios a favor de los contratistas que pueden evitarse (consentimientos, ampliaciones de plazo, etc.).	Gestión	En proceso
26	010-2017-2-5353 (10)	Aprobación del Expediente Técnico, Actos Preparatorios y Proceso de Selección-Obra: Mejoramiento de la Carretera Zarumilla-el Bendito (Ruta 23-101)-distrito Zarumilla-provincia Zarumilla-región Tumbes Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer la implementación de controles internos, a efectos de garantizar, que los contratos de ejecución de obras se ajusten a la proforma establecida en las bases, a fin de respetar las condiciones que rigieron el proceso, conforme a lo dispuesto en el marco legal vigente de Contrataciones del Estado.	Gestión	En proceso
27	007-2018-2-5353 (11)	"Modificación de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico y Ejecución del Contrato de Adquisición de Bienes N° 002-2017/GOB.REG.TU MBES-GRI-GR para	5	Disponer mecanismos de control orientados a cautelar que los comités de selección den estricto cumplimiento a lo establecido por la normativa aplicable y disposiciones internas, respecto a la no modificación de oficio de las especificaciones técnicas previamente definidas por las áreas usuarias de la contratación; considerando además, mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, ante actuaciones que contravengan el marco normativo vigente, en que incurran los citados integrantes.	Gestión	Pendiente



APENDICE N° 3						
RECOMENDACIONES (R) POR IMPLEMENTAR DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA A 30 DE ABRIL DE 2019						
Para la Mejora de la Gestión						
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación	Tipo de R	Estado de R
28		el proyecto: Mejoramiento del servicio educativo a través de la dotación de Mobiliario Escolar en las Instituciones Educativas de la Región"	6	Disponer, entre otras áreas, a la Gerencia Regional de Infraestructura que cuando un Proyecto de Inversión Pública contemple (para su ejecución) la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, la gestión administrativa para perfeccionar el contrato debe ser realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), cuyas funciones en la Entidad competen a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; de conformidad con la normativa de Contrataciones vigente, documentos de gestión y disposiciones internas aplicables.	Gestión	Pendiente
29		Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer a las áreas usuarias de la Entidad, como responsables de la verificación técnica de la contratación efectuada, realizar el seguimiento y/o supervisión constante y periódica a los contratos de adquisición de bienes a fin de detectar oportunamente los incumplimientos y/o retrasos y deficiencias en la ejecución de la prestación en los que incurran los contratistas, para efectivizar la aplicación de las penalidades a las que hubiere lugar conforme a Ley, velando de esta forma por los intereses de la Entidad y de la población usuaria.	Gestión	Pendiente
30			13	Adoptar las acciones necesarias que permitan efectivizar la ejecución de la garantía comercial de 20 meses ofertada por el contratista, considerando que a la fecha, dicha garantía aún se encuentra vigente, a efecto de atender los inconvenientes detectados en múltiples Instituciones Educativas (I.E's) donde se entregó mobiliario escolar, a causa de la deficiente fabricación del mobiliario debido a que en los elementos de la estructura de las sillas se usó insuficiente cantidad de cola sintética y se omitieron los clavos, lo que no garantiza una adecuada estabilidad de las mismas; observándose que dicho mobiliario (sillas) están totalmente desarmadas y amontonadas (en cada I.E) sin cumplir su finalidad.	Gestión	Pendiente
31			15	Disponer las acciones pertinentes para que se efectúe la distribución del mobiliario escolar adquirido a las instituciones educativas, de conformidad al Proyecto de Inversión Pública aprobado y normativa aplicable, cautelando de que dicha distribución sea realizada por personal acreditado para ello, con funciones y responsabilidades claramente asignadas y que además, el sustento de dicha distribución ("actas de entrega") sea registrado y validado en la oportunidad de realizado el acto, a fin de evitar y/o mitigar el riesgo de consignar información no veraz y/o inexacta.	Gestión	Pendiente
32			16	Disponer que el almacenamiento del mobiliario escolar se realice de una manera adecuada, a fin de mantenerlo en buen estado y cautelando que su custodia garantice evitar la pérdida, deterioro, uso indebido, hechos irregulares o cualquier situación que pudiera afectar la finalidad pública para la cual fueron adquiridos (dotación de mobiliario en las I.E's).	Gestión	Pendiente





APENDICE N° 3						
RECOMENDACIONES (R) POR IMPLEMENTAR DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA A 30 DE ABRIL DE 2019						
Para la Mejora de la Gestión						
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación	Tipo de R	Estado de R
33			17	Disponer la implementación de controles internos que permita cautelar que, sin perjuicio de la existencia de una autorización previa, las áreas de contabilidad y tesorería efectúen el adecuado control y/o revisión a la documentación que sustenta las obligaciones de pago de los contratos de adquisición de bienes, a efecto de determinar que ésta se encuentra completa y conforme a la normativa de Contrataciones del Estado, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.	Gestión	Pendiente
34			18	Disponer la implementación de controles internos que permita cautelar que, el proceso técnico y administrativo de los <u>contratos de adquisición de bienes</u> se realice en estricta sujeción a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de evitar que se aprueben, sin amparo legal, "liquidaciones" de los indicados contratos a pesar de que dicha figura no ha sido contemplada en la norma en mención, para el caso de contrataos de adquisición de bienes.	Gestión	Pendiente
35			3	Disponer a las áreas usuarias de la Entidad, responsables de la adecuada formulación de los requerimientos, realizar la correcta definición de las intervenciones requeridas en función a la necesidad real, asegurando además la calidad técnica del requerimiento planteado, esto en amparo del marco normativo técnico y legal aplicables, a efectos de evitar repercusiones en el proceso de contratación que afecten los intereses del Estado.	Gestión	Pendiente
36	012-2018-2-5353 (12)	Actuaciones preparatorias y procedimiento de selección para la contratación del servicio de "Mantenimiento a nivel de afirmado de la trocha Carrozable Bocana - Casitas - Cañaveral, distrito, provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes"	4	Disponer mecanismos de control orientados a cautelar que los integrantes de los comités de selección den estricto cumplimiento a lo establecido por la normativa aplicable y disposiciones internas, respecto a la no modificación de oficio de los requisitos de calificación, implementación de los pronunciamientos que emita el OSCE, y el otorgamiento de la buena pro a postores que cumplan estrictamente con lo requerido (en las bases del procedimiento de selección); considerando además, mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, ante actuaciones que contravengan el marco normativo vigente, en que incurran los citados integrantes.	Gestión	Pendiente
37		Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la implementación de controles internos orientados a cautelar que la gestión administrativa para perfeccionar el contrato debe ser realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), cuyas funciones en el Gobierno Regional Tumbes competen exclusivamente a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; de conformidad con la normativa de Contrataciones vigente, documentos de gestión y disposiciones internas aplicables.	Gestión	Pendiente

Fuente: Reporte de Recomendaciones (R) pendientes y en proceso a 30 de abril de 2019 del Sistema de Control Gubernamental.

